



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 891/005-2020**

#### **V I S T O:**

El Estado de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.

Y la situación económica de comercios y personas que no se encuentran autorizados a desarrollar actividades por disposiciones nacionales, provinciales y municipales, emitidas por la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que los comercios se han visto obligados a tener sus puertas cerradas y que las personas no han podido salir de sus hogares para desempeñar sus oficios o profesiones, que no han generado recurso económico alguno, y que se encuentran en la difícil situación de tener que subsistir sin poder desarrollar sus actividades habituales.

Que por la situación epidemiológica nacional e internacional, es obligación indelegable del estado municipal estar presente y asistir mediante la adopción de medidas económicas que contribuyan a paliar las dificultades de nuestros comerciantes y personas que desempeñan oficios locales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **O R D E N A N Z A:**

Artículo 1° **AUTORIZACE** al D.E.M. a eximir del cien por cien (100%) del pago de la tasa de "Contribución que incide sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios", devengadas durante los meses de Marzo y Abril del corriente año a los contribuyentes que por disposiciones nacionales, provinciales y municipales emitidos por la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19, se encuentran impedidos de desarrollar sus actividades y mientras se encuentren vigentes las disposiciones referidas.

Artículo 2° En caso de que la Tasa correspondiente a los meses de Marzo y/o Abril, hubieren sido abonada por el contribuyente con anterioridad a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, dicho monto será imputado al pago de los meses posteriores, previa solicitud de la parte interesada.



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



Artículo 3° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal  
y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del  
Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a  
cabo el día 01 de Junio de dos mil veinte.-

---

Fabrizio E. Beccaria  
Vicepresidente 2° H.C.D.  
Mattaldi – Cba.-

---

Daniela F. Giorgi  
Vicepresidente 1° H.C.D  
Mattaldi – Cba.-

---

Esteban F. Vargas  
Presidente H.C.D  
Mattaldi – Cba.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-